

CRC	
Radicación :	*2020300096*
Fecha :	14/01/2020 14/01/2020 4:16:48 P. M.
Remitente :	ANDESCO
Anexos :	
Asunto :	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE REGIMEN DE PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.-

P-002/2020
Bogotá, D.C., 13 de enero de 2020

Doctora
ZOILA VARGAS MESA
Directora Ejecutiva
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Bogotá, D.C.

Asunto: Proyecto de Actualización del Régimen de Protección de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones.

Apreciada doctora Zoila:

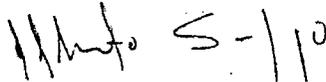
Desde la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – Andesco- ponemos a su consideración algunos comentarios frente a la propuesta de actualización del RPU, teniendo en cuenta que es de vital importancia realizar las adecuaciones necesarias al mismo, dadas las nuevas competencias asignadas a la Comisión por la Ley 1978 de 2019.

Específicamente solicitamos eliminar la obligación contenida en la modificación del artículo 2.1.10.10.6 de la Resolución 5050 de 2016, por medio de la cual es necesario informar a la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC sobre las interrupciones programadas de los servicios. El reporte de esta información a la SIC no es necesaria y esta misma entidad eliminó expresamente esta disposición del Título III de la Circular Única, convirtiéndose en cargas adicionales para los operadores de redes y servicios.

ANDESCO considera que el único destinatario relevante de información relacionada con cortes programados de los servicios son los usuarios. De esta forma, creemos que eventualmente el reporte de esta información al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones resulta también innecesario respecto de la pertinencia y la utilidad por parte de Ministerio.

Finalmente, respetuosamente aprovechamos esta oportunidad para solicitar un instructivo, circular o comunicación conjunta de la CRC y las autoridades sectoriales, en relación con las normas vigentes y correlativas obligaciones, sobre televisión por suscripción, que permitan a los actores del sector tener claridad al respecto y generen la suficiente seguridad jurídica en la aplicación de las mismas.

Cordialmente,



ALBERTO SOLANO VANEGAS
Director Cámara de TIC y TV.

